

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
 cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01987

Previo a resolver, aclárese la corrección que se promueve porque en la solicitud indica que el demandado es José Alfredo Rico Abril, pero en el escrito introductor que adjunta refiere a José Alfredo Rico **Abigail**.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 Juez

M.R.

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E- 47 de 29 de marzo de 2020.